

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

ACTA Nº 10 /2013

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Ignacio Esparrells Julián

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D. Javier Lahoz Lop

D. José M^a Fuster Muniesa

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D^a. Berta Zapater Vera

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a. Mercedes Zagalá Pérez

D^a. Carmen Pilar Mir Llombart

D^a. Amor Pascual Carceller

D. Raul Andreu Tena

D^a. Ana Belén Andreu Pascual

Concejales Ausentes:

D. Miguel Angel Gracia Santos

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor Accidental:

D^a M^a José Buj Antolí

En Alcañiz, a dos de septiembre de dos mil trece, siendo las 20 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde excusa la ausencia del Sr. Gracia.

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 5 de agosto de 2013, se somete a la consideración de los Sres. Concejales.

El Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2013.”

2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, RELACIÓN

1289.-

Por el Sr. Alcalde manifiesta que son facturas de Endesa.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda a la aprobación de la relación de facturas número 1289 de 28-8-2013.

Asimismo se da cuenta .

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 11

Votos en contra: 5 (PSOE-IU)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar, como reconocimiento extrajudicial de créditos, la relación de facturas núm. 1289, que consta de 2 facturas, y totaliza el importe de 913,88 €”

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2013.-

El Sr. Alcalde explica que viene de aportación a la Comarca. Hay exceso de crédito en el presupuesto prorrogado. El destino irá a financiar el ARI, Valmuel, y Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Andreu señala que esperaba que la Concejala de Hacienda explicara ya que no lo hizo en esa Comisión porque no estaba. Pasó también en Deportes, que no estuvo presente el Concejal delegado. Es una modificación bastante confusa. En primer lugar nadie nos ha explicado porqué la diferencia de trato con esta Asociación y los Scouts. En segundo lugar el desfase de las obras del consultorio de Valmuel. Merecemos una explicación. Finalmente la subvención ARI. Tenemos comprometidos 388.000 Euros. Faltan 300.000 Euros. Ahora se dará cuenta de la importancia de tener Presupuesto. Esta modificación tenía que haber venido el primer trimestre. Uds. lo trae con 6 concejales esperando que los demás lo apoyen. Se refiere a sus declaraciones del sábado 31 de agosto. “lo sacaremos adelante aún en contra de la oposición”. Por lealtad con la ciudad anuncia la abstención de su grupo a pesar de sus chapuzas.

El Sr. Alcalde manifiesta que los Scouts no tienen un convenio en vigor; está finalizada la prórroga. La Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer si tiene convenio. No se hizo el primer trimestre del ARI hasta que el Gobierno de Aragón nos pasa las altas. La Concejal de Hacienda es la única Comisión a la que ha faltado. La Comisión transcurrió con toda normalidad. Respecto a las declaraciones, agradecí al PSOE su apoyo a la modificación y respecto a lo que falta, es obligado el pago.

El Sr. Ponz interviene para indicar que hay que aclarar esta modificación. Es necesario pagar, pero no hubiese sido necesaria si se hubiese estado al tanto desde la delegación de Hacienda del Presupuesto prorrogado. No se explica que no hubiera partida para el ARI en el Presupuesto. Explica que esos vecinos tuvieron que pedir créditos. Nos lleva a pensar que no piensan mucho en ellos al no contemplarlo en la prórroga. Ud. no favorece la unidad de los grupos. Provoca y pone palos en las ruedas. Respecto al artículo no veo el agradecimiento sino sólo la crítica. Los 500.000 Euros

salen de sus Presupuestos. Uds. no generan deuda porque no hacen nada. Ud. estaba orgulloso con la visita del Director General al ARI sin invitar a quienes lo impulsaron. Saca el tema de los dos millones pago a proveedores y luego liquida con dos millones de superávit. Por qué no pagó el ARI? Les falta trabajo. Le dije que aprobamos esta modificación pero que modifique el prorrogado porque hay partidas no necesarias. Estas declaraciones no caben. Tiene que tender manos. En Comisión le apoyamos y lo vamos a hacer porque tienen que cobrar. Pero eso no significa que no deba reprobar sus actitudes y formas de gobernar. Avisa que no espere que se le aprueben las modificaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que en muchos medios ha salido el agradecimiento. Respecto al ARI no se puede pagar porque no estaba presupuestado.

La Sra. Zapater señala que cobrar, la gente del ARI debe saber que van a cobrar. Nos enteramos de los números por los medios. 500.000 euros fue lo que Uds. presupuestaron. Ahora dice que son 377.000. Lo peor es que sólo van 99.000. Esta modificación viene porque no hay Presupuesto. Esta es la número 12. No todas vienen a Pleno. En estos casos acude al chantaje a la oposición. El PAR quiere pagar el 100% del ARI.. Pedimos información sobre partidas que puedan modificarse. Existen otras muchas cuestiones que modificar. Tiene partidas agotadas y facturas en el cajón. Hoy nos abstenemos. No nos conformamos con estos 99.000 Euros. Es grave no tener Presupuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que le tranquiliza saber que apoyarán modificación para el ARI. No hay facturas en el cajón, todas están contabilizadas; otra cosa es que no haya crédito. Las modificaciones son necesarias al no tener Presupuesto aprobado. Se harán todas las necesarias contando con el apoyo de todos.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 9

Abstenciones: 7 (IU-PAR)

En consecuencia el Pleno acuerda:

"Visto el Expediente de modificación de créditos 12/2013 sobre créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas con destino a los gastos que se relacionan seguidamente y por importe de 122.480,12 €:

- Subvenciones rehabilitaciones casco histórico
- Rehabilitación consultorio médico Valmuel
- Subvención asociaciones familias enfermos alzheimer

El Pleno de la Corporación acuerda:

"1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 12/2013 de créditos extraordinarios financiados con baja de otras partidas:

Los gastos para los que no existe crédito en el presupuesto vigente, son lo siguientes:

Aplicación	Descripción	Importe
151/78005	Subvenciones rehabilitaciones casco histórico	94.999,10

231/63200	Rehabilitación consultorio médico Valmuel	18.481,02
231/78006	Subvención asociaciones familias enfermos alzheimer	9.000,00
Total C. Extraordinarios		122.480,12

Las partidas con las que se propone financiar estos créditos extraordinarios son las siguientes:

Disminución en aplicación presupuestaria de gastos

Aplicación	Descripción	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto final
231/46500	Aportación Comarca Bajo Aragón acción social	248.087,62	122.480,12	125.607,50
Total			122.480,12	

2º.- Tramitar el expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público."

4. MODIFICACIÓN ARTICULADO PRECIO PÚBLICO CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

Informa el Sr. Alcalde se pasa de trimestral a mensual para beneficiar al ciudadano.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Andreu expone que para IU la única postura a favor hubiera sido volver a las cuotas de 2011. La modificación plantea lo que ya se hace en la actualidad. Recuerda que esto viene a raíz del SMS que el Servicio Municipal de Deportes mandó a los usuarios sin venir a Pleno.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 14

Abstenciones: 2 (IU)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la modificación del texto articulado del precio público por cursos de actividades deportivas, cuyo artículo 4 queda redactado como sigue:

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace al realizar la matrícula del correspondiente curso o actividad.
2. El pago de dicho precio público se efectuará mediante cuotas mensuales o cursos completos.

El Servicio Municipal de Deportes aplicará reducciones proporcionales en la cuota aquellos meses en los que haya una disminución mayor del 50% del número de las clases impartidas respecto a otros meses.”

5. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y del resultado negativo de la información pública al mismo.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012 tal y como ha sido rendida al no haberse presentado reclamación o reparo alguna durante el periodo de información pública en que han permanecido expuestas y de acuerdo al informe emitido en su día por la Comisión Especial de Cuentas con el siguiente contenido:

Se someten a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, integradas por las del Ayuntamiento, la de su organismo autónomo “Institución Ferial de Alcañiz” y la de la sociedad municipal “Fomento de Alcañiz S.L.”.

En cuanto a los dos primeros, de acuerdo con lo establecido en los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/404/2004, contiene la siguiente documentación:

- I. Balance
- II. Cuenta del resultado económico-patrimonial
- III. Estado de liquidación del Presupuesto
- IV. Memoria

En cuanto a la sociedad municipal Fomento de Alcañiz S.L., como empresa mercantil de capital íntegramente propiedad de la entidad local, de conformidad con lo previsto en el artículo 209.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para esta sociedad resulta de aplicación el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y criterios contables específicos para microempresas, por lo que sus cuentas anuales contienen la siguiente documentación:

- I. Balance
- II. Cuenta de pérdidas y ganancias
- III. Estado de cambios del patrimonio neto
- IV. Memoria

A la vista del informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal relativo a las referidas Cuentas Anuales, la Comisión Especial de Cuentas por unanimidad acuerda:

1º) Emitir dictamen favorable en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2012.

2º) Exponer al público el expediente instruido al efecto, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, mediante su inserción en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Edictos de la Corporación por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos últimos por dicha Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.”

6. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa lo siguiente:

- Aglomerado Ronda Caspe. Ya está abierta y en próximos días se pintará.
- Resolución Alcaldía: Sustitución por la 1ª Tte. De Alcalde durante su ausencia.

El Pleno queda enterado.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En turno de ruegos y preguntas se plantean las siguientes:

El Sr. Andreu pregunta por las Barras y venta de entradas en el Anfiteatro.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa que gestionó ese evento llegó a acuerdos con empresas de Alcañiz. Fue un acuerdo entre empresas. El gestor era Dorian.

El Sr. Andreu pregunta por las Resoluciones de 1-07-2013: Rec.Cont. Admtvo. con Helvetia y Rec. Rep. De Construcciones Hermanos Gil (núms. 902 y 907).

El Sr. Ponz señala que el Ayuntamiento contrató a Dorian. ¿Cómo puede subcontratar Dorian?

El Sr. Alcalde contesta que esa información es la que tenemos.

El Sr. Ponz: pregunta por la Estación de Autobuses: El Gobierno de Aragón parece que en vez de con su Presupuesto pretende financiarla con cargo al FITE. ¿Qué gestión se ha hecho para evitar eso?. Respecto a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil: las agrupaciones no han cobrado el kilometraje.

El Sr. Alcalde contesta que con las Asociaciones de Protección Civil si hay un acuerdo se pagará. Respecto a la Estación de Autobuses, nosotros dijimos que la redacción del proyecto podía entrar en el FITE. Pelearemos porque esa partida vaya en el Presupuesto de obras. Lo que podrá ir en el FITE es el Proyecto no la obra.

El Sr. Ponz: contesta que el Proyecto está en el Presupuesto de la DGA. Debe luchar para que al FITE no vaya nada.

El Sr. Alcalde responde que eso es decisión del Gobierno de Aragón.

Por último el Sr. Ponz felicita las fiestas a Concejales y vecinos.

El Sr. Alcalde de la misma forma felicita las Fiestas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario